



La Comisión Nacional Forestal, por conducto del Consejo de Premiación y con fundamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; el decreto presidencial del 7 de julio de 1959, que instituyó la celebración de la Fiesta del Bosque y Día del Árbol; así como la creación de estímulos en materia forestal convoca al

## PREMIO NACIONAL AL MÉRITO FORESTAL 2015

para reconocer y estimular a las personas físicas y morales que desde los sectores privado y social realicen o hayan realizado aportaciones relevantes en el país a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales, que representen beneficios a la sociedad.

### CATEGORÍAS

#### **Reforestación**

Reconocimiento a los esfuerzos en materia de reforestación de terrenos forestales.

#### **Protección forestal**

Reconocimiento a los esfuerzos realizados en materia de combate de incendios forestales o plagas forestales.

#### **Restauración forestal**

Reconocimiento a los esfuerzos realizados en materia de restauración de terrenos forestales.

#### **Silvicultura comunitaria**

Reconocimiento al esfuerzo de las comunidades rurales que han logrado el uso sostenible, control o conservación de los recursos forestales.

#### **Manejo y ordenación forestal**

Reconocimiento a los esfuerzos realizados en el cuidado, cultivo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, y que éstos se vean reflejados en el mantenimiento e incremento de la composición, estructura y densidad del ecosistema forestal.

### **Organizaciones de la sociedad civil**

Reconocimiento a las aportaciones destacadas de las organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas y sin fines de lucro, en beneficio de las comunidades que habitan en las zonas forestales del país.

### **Mujeres forestales o sus organizaciones**

Reconocimiento al esfuerzo de la mujer rural que habita en los ecosistemas forestales, tanto de manera individual, como en grupo, que con su labor vinculada a las actividades forestales, han generado beneficios tangibles en su comunidad o entorno.

### **Industria forestal**

Reconocimiento a los esfuerzos de las empresas que han implementado procesos de innovación para mejorar la productividad forestal con responsabilidad social.

### **Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal**

Reconocimiento al esfuerzo de una micro empresa, pequeña empresa o de una cadena establecida, que detone el desarrollo autogestivo de las comunidades forestales que participan en sus procesos productivos. Incluye las plantaciones forestales comerciales (al pie de esta convocatoria se encuentra la estratificación establecida por la Secretaría de Economía).

### **CANDIDATOS**

Se podrán postular o autopostular personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, exceptuando:

- Personas galardonadas anteriormente, aún en categorías distintas o con otra razón social, salvo que solo hayan obtenido Mención Honorífica
- Personas que formen parte del servicio público
- Personas integrantes del Jurado Calificador del certamen
- Personas que se encuentren bajo un procedimiento penal o administrativo.

**Las tesis profesionales no se consideran objeto del Premio Nacional al Mérito Forestal.**

### **PROPUESTAS**

Las propuestas deberán contener lo siguiente:

- Formato de registro (impreso y electrónico) con los datos del candidato y una reseña, en máximo cinco cuartillas, donde se describa lo más importante del trabajo meritorio (el formato se encuentra disponible en la página de internet).
- Carta de postulación o autopostulación firmada, en papel membretado institucional, en la que se señalen: datos de localización de la persona postulada y de quien la propone (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), categoría en la que participa.

- Anexar documentos u otras evidencias como folletos, memorias, informes, fotografías, videos, gráficas, mapas, esquemas o publicaciones y, si los hubiera, testimonios, cartas de apoyo y opiniones autorizadas que avalen la trascendencia del trabajo propuesto.
- Anexar copia fotostática del acta constitutiva en el caso de que la persona postulada esté conformada en sociedad.
- Oficio del Gerente Estatal con comentarios sobre la postulación.

#### Generalidades:

Las propuestas del certamen del año anterior que no hayan sido seleccionadas como ganadoras, podrán pasar a integrar las candidaturas del año en curso, siempre y cuando se ratifique la candidatura y el expediente sea presentado en tiempo y forma.

El Secretariado del Premio Nacional al Mérito tendrá la facultad de solicitar a algunas personas postuladas que complementen su documentación para que sus candidaturas sean presentadas en tiempo y forma.

Las propuestas podrán entregarse durante el periodo comprendido entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del viernes 15 de mayo de 2015.

Los documentos mencionados deberán entregarse personalmente o enviarse por servicio de mensajería o correo certificado a la gerencia estatal de la CONAFOR correspondiente.

La devolución de la documentación de las propuestas no seleccionadas se realizará durante los dos meses siguientes a partir de la fecha de premiación. Transcurrido este lapso, el material será integrado al archivo de la Comisión Nacional Forestal.

#### PREMIACIÓN

El jurado estará integrado por representantes del H. Consejo Nacional Forestal (CONAF) de la siguiente manera:

- 1 representante del sector social
- 1 representante del sector privado
- 1 representante del sector académico
- 1 representante del sector profesional
- 1 representante de organismos no gubernamentales
- 1 representante de las comunidades indígenas
- 1 representante especialista en equidad de género
- 1 galardonado del Premio Nacional al Mérito Forestal

El método que utilizará el jurado para evaluar las candidaturas, se encuentra descrito en el Artículo 22 Incisos V, VI y VII del Reglamento del Premio Nacional al Mérito Forestal.



Las personas ganadoras en cada categoría recibirán un diploma y \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN.).

Los resultados, lugar y fecha de la premiación se notificarán de manera personal a las personas ganadoras y se publicarán en un periódico de circulación nacional a partir del viernes 10 de julio de 2015.

Los estímulos económicos serán indivisibles, aun cuando la candidatura premiada corresponda a un trabajo realizado por dos o más personas.

En caso de que no se pueda demostrar legalmente la identidad de alguna de las personas acreedoras al premio, se ejecutará el proceso legal correspondiente.

Las personas postuladas y galardonadas aceptarán que se dé a conocer públicamente información general sobre su propuesta y apoyar a la CONAFOR en las acciones de difusión que emprenda.

Cualquier asunto no considerado en esta convocatoria se presentará a través del Secretario Técnico del Premio a los integrantes del jurado para su resolución, que será inapelable.

Si existen dudas relacionadas con este certamen, se puede consultar la página: [www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx) los teléfonos: 01 800 737 0000, (0133) 3777 7000 extensión 3802 o escribir a: [premio@conafor.gob.mx](mailto:premio@conafor.gob.mx)

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Gerencias estatales:

**Aguascalientes**

Av. Las Américas No.1608, Col. Valle Dorado, C.P.20235, Aguascalientes, Aguascalientes. Tels. (449) 971 9521 y 913 1981.

**Baja California**

Av. Reforma y Calle "L" s/n., Col. Nueva, C.P. 21100 Mexicali, Baja California. Tels. (686) 554 9033, 554 6617 y 554 4587.

**Baja California Sur**

Calle Cuauhtémoc s/n, entre Licenciado Verdad y Marcelo Rubio, Colonia Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur. C.P. 23060. Tel. (612) 128 7021.

**Campeche**

Av. Agustín Melgar s/n., entre Aretos y Calle 12, Fracc. El Valle, Col. Kaniste, C.P. 24038, San Francisco de Campeche, Campeche. Tels. (9 81) 816 3094 y 816 3058.

### **Chiapas**

Vivero Forestal Francisco I. Madero. Prolongación de la 11 Oriente s/n., Col. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tels. (961) 613 2148 y 613 6444.

### **Chihuahua**

Av. Universidad No.3705, piso 3. Col. Magisterial, C.P. 31170, Chihuahua, Chihuahua. Tels. (614) 426 5811 y 426 5053.

### **Coahuila**

Edificio La Joya, piso 1, calle Reinos 509, esquina Blvd. Saltillo, Col. Insurgentes, C.P. 25 260, Saltillo, Coahuila. Tel. (844) 413 2107, 413 0660 y 413 3647.

### **Colima**

Bvd. Carlos de la Madrid Béjar s/n., (La Posta), Central de Incendios, C.P. 28000. Colima, Colima. Tels. (312) 330 6612 y 313 5767.

### **Distrito Federal**

Progreso No.3, Col. del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, Distrito Federal. Tels. (55) 555 40612 y 565 87452.

### **Durango**

Carretera Durango-Parral km 4.5 Blvd. Luis Donaldo Colosio No.1101 y No.1104, Col. Fracción del predio La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34030, Durango, Durango. Tels. (618) 827 6874.

### **Estado de México**

Km 5 3 Carretera México-Toluca, Col. Los Patos, interior del Vivero Lerma-México, C.P. 52000, Toluca, Estado de México. Tels. (728) 282 1925 y 282 1805.

### **Guanajuato**

Calle Marconi No.300-1, Fracc. Villas El Dorado, libramiento a León, Blvd. Solidaridad, C.P. 36630, Irapuato, Guanajuato. Tels. (462) 626 8147, 627 402 5, 626 8147 y 135 3512.

### **Guerrero**

Av. Insurgentes No.63, Col. Benito Juárez, C.P. 39010, Chilpancingo, Guerrero. Tels. (747) 471 7658, 494 5232 y 494 5222.

### **Hidalgo**

Avenida 4 esquina con Avenida 11, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 42035, Pachuca, Hidalgo. Tel. (771) 718 0308.

### **Jalisco**

Prolongación Av. Parres Arias No.744. Fraccionamiento Bosques del Centinela. C.P. 4 5130, Zapopan. Jalisco. Tels. (33) 3110 1562, 3110 1573, 3110 0693 y 3110 1828.

### **Michoacán**

Periférico Independencia No.4193, Fracc. Ana María Gallaga (Riviera 1), C.P. 5819 5, Morelia, Michoacán. Tels. (443) 308 1303, 308 1304, 308 1305 y 308 al 1306.

### **Morelos**

Río Tamazula No.30, Col. Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos. Tel. (777) 145 5017, 145 5014.

### **Nayarit**

Av. Tecnológico No.2667, entre Lago Victoria y Lago del Country, Col. Lagos del Country, C.P. 63175, Tepic, Nayarit. Tels. (311) 214 2904 y 214 2008.

### **Nuevo León**

Calle General Treviño No.409 Pte., Edificio Bisa, piso 5, Despachos 504 al 511, entre Cuauhtémoc y Jiménez, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. Tels. (818) 8191 5868, 81915862 y 8191 5871.

### **Oaxaca**

Privada de Almendros No.106, piso 2, Col. Reforma. C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca. Tels. (951) 508 7179, 503 0883, 518 7269 y 518 7210.

### **Puebla**

Av. 5 Sur No.5118, Col. Residencial Boulevares, C.P. 72440, Puebla, Puebla. Tels. (222) 240 0581 y 240 0559.

### **Querétaro**

Circuito Moisés Solana No.129, Col. Balaustradas, C.P. 76079, Zona dos extendida, Querétaro, Querétaro. Tel. (448) 223 53 03.

### **Quintana Roo**

Antigua Carretera a Santa Elena km. 2.5, frente a la Col. Fovissste V Etapa, Vivero Ya'axche, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo. Tels. (983) 833 3120 y 833 4942.

### **San Luis Potosí**

Juan Bautista Mollinedo No.12 4, Fracc. Tangamanga, C.P.78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tels. (444) 817 7605, 833 8708 y 833 2809.

### **Sinaloa**

Calle Ignacio Ramírez No.47 Pte., Col. Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa. Tels. (667) 715 0144 y 752 1594.

### **Sonora**

Boulevard Los Naranjos No.20, Col. Los Naranjos, C.P. 83060, Hermosillo, Sonora. Tels. (662) 213 5582, 213 5 273 y 212 0860.

### **Tabasco**

Prolongación de Calle Ejido No.403, Esq. Miguel Hidalgo, Col. Tamulté de la Barranca, C.P. 86150. Villahermosa, Tabasco. Tels. (993) 351 7359, 351 7293, 612 9703, 612 9561 y 613 0519.

### **Tamaulipas**

Calle Morelos No.537 "A", entre 21 y 22, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Tels. (834) 315 3896, 315 7931 y 315 7930.

### **Tlaxcala**

Av. Vicente Guerrero No.5, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala. Tels. (246) 466 3579, 466 3578 y 466 4344.

### **Veracruz**

Carr. Jalapa-Perote km 5.5, Blvd. Jalapa Banderilla, Col. Pueblo Banderilla, C.P. 91300, Banderilla, Veracruz. Tel. (228) 811 2497.

### **Yucatán**

Calle 13 No.129, por 28 entre Av. Prolongación Paseo de Montejo, Col. México Norte, C.P. 97128, Mérida. Yucatán. Tels. (999) 948 4864, 948 4866.

### **Zacatecas**

Boulevard López Portillo No.716, Fracc. La Florida, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas. Tels. (492) 925 42 27, 925 4228 y 925 4229.

### **Secretariado Técnico del Premio Nacional al Mérito Forestal**

Oficinas Centrales

Gerencia de Cultura Forestal

Periférico Poniente 5360, piso 1, Ala poniente, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 4 5019, Zapopan, Jalisco. Teléfono: 0133 37777000 Extensión 3802 (Lada sin costo) 01 800 73 70000.

Correo electrónico: premio@conafor.gob.mx

[www.conafor.gob.mx](http://www.conafor.gob.mx)

Las empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la fracción 111 del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece su estratificación publicado en el DOF el 30 de junio de 2009: son microempresas las que tienen hasta diez trabajadores y pequeñas empresas de 11 a 50 trabajadores.